



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 0377-2025/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 10 de junio de 2025.

VISTO: El Oficio N° 0186-2025/UNTUMBES-VRACAD, emitido por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Tumbes que solicita la aprobación de la Directiva del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, siendo potestad del Consejo Universitario la aprobación, ratificación, modificación, suspensión o dejar sin efectos las decisiones que formalmente y en función del desarrollo institucional adopten y dispongan las autoridades y las instancias de gobierno de menor jerarquía de esta casa superior de estudios;

Que, mediante sesión ordinaria con fecha 09 de junio de 2025, se debate el Oficio N° 0186-2025/UNTUMBES-VRACAD, emitido por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Tumbes que solicita la aprobación de la Directiva del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Tumbes, esto con el fin de fortalecer, preservar y difundir la producción científica de la Universidad Nacional de Tumbes, salvaguardando la producción científica generada en la universidad brindando acceso libre a la información. ;

Ante ello, esta casa superior de estudios, reconoce conforme a los lineamientos constitucionales y normas referentes al respeto y libertad de derechos que asisten a los miembros de la comunidad universitaria, es menester la aprobación del citado reglamento propuesto mediante oficio e informe, considerando también los lineamientos expuestos por la Super Intendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su aprobación;

Estando a lo acordado por unanimidad, en el Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 09 de junio de 2025; y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **APROBAR** la Directiva del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Tumbes conforme se detalla en el anexo presente.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución, al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Dirección de Coordinación y Asuntos Académicos, a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, Órganos Especiales, así como a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para las acciones de difusión

Dada en Tumbes, a los diez días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUAREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES. -(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.

c.c:

- ✓ RECTORADO- EEBJ
- ✓ VRAC-VRINV-DGADM
- ✓ URRHH-OPP-UP-UT
- ✓ ARCHIVO
- ✓ EEBJ/RECTOR
- ✓ IAPS/SEC. GENERAL
- Pccm



ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional de Tumbes
Vicerrectorado de Investigación
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica



**DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUMBES**

AÑO 2025



ÍNDICE

CAPÍTULO I	1
1.1. Finalidad	1
1.2. Objetivos	1
1.3. Alcance	1
1.4. Ámbito de aplicación	1
1.5. Base legal	2
1.6. Conceptos básicos , , , ,	3
CAPÍTULO II	6
2.1. Políticas del repositorio institucional:	6
2.1.1. Política de accesibilidad:	6
2.1.2. Política de metadatos:	6
2.1.3. Política de reutilización/uso de metadatos:	6
2.1.4. Política de soporte de formato:	7
2.1.5. Política de contenidos:	7
2.1.6. Política de preservación de los contenidos:	8
2.1.7. Política de edición, retención, sustitución y eliminación de registro:	8
2.1.8. Política de servicios:	8
2.1.9. Política de datos:	9
2.1.10. Política de depósitos:	9
2.2. Los productos de investigación (tesis) conducentes a grado académico, título profesional, segunda especialidad profesional, pueden ser cargados según los tipos de acceso establecidos por RENATI, según los siguiente:	10
2.2.1. Acceso Abierto:	10
2.2.2. Acceso restringido:	10
2.2.3. Acceso con periodo de embargo:	10
2.2.4. Condición cerrada:	10
2.3. Contenido del Repositorio	11
2.3.1. Organización del Repositorio	11
2.3.2. De los Contenidos	13
2.3.3. Criterios de los contenidos	13
2.3.4. Tipos de Contenido	14



CAPÍTULO III	16
3.1. De los responsables	16
3.2. De la solicitud de registro en el repositorio institucional	16
3.2.1. Para el caso de tesis pregrado y segunda especialidad	16
3.2.2. Para el caso de tesis de Posgrado	18
3.3. Responsabilidad de los contenidos	19
CAPÍTULO IV	20
4.1. Autores y derechos de autor	20
4.2. Licencia de uso	21
4.3. Retiro de documentos	22
CAPÍTULO V	23
5.1. ANEXOS	24



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Finalidad

La presente directiva tiene por finalidad fortalecer, preservar y difundir la producción científica de la Universidad Nacional de Tumbes en adelante UNTUMBES, salvaguardando la producción científica generada en la universidad brindando acceso libre a la información.

1.2. Objetivos

1. Establecer las políticas que regulan el funcionamiento del repositorio institucional de la UNTUMBES.
2. Describir las acciones que permitan el proceso de registro, preservación y publicación de la producción científica producto de las actividades académicas y de investigación.
3. Facilitar el acceso a la comunidad científica nacional e internacional de la producción científica de la UNTUMBES.

1.3. Alcance

La presente directiva es aplicable a todos los trabajos de investigación desarrollados para obtener un grado académico (bachiller, maestro y doctor), título profesional, de segunda especialidad profesional y otros productos de investigación generados en la UNTUMBES según las Directrices para el procesamiento de información en los repositorios institucionales que pertenecen ALICIA - CONCYTEC.

1.4. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación obligatoria para:

- Docentes reconocidos por la UNTUMBES, incluyendo aquellos que actúen como asesores de tesis y aquellos que realicen investigación.
- Estudiantes y graduados de la UNTUMBES (pregrado, segunda especialidad y posgrado).
- Autores de proyectos de investigación, artículos científicos, capítulos de libros y libros, ponencias nacionales e internacionales cuyo trabajo sea reconocido como producción de la UNTUMBES.

Todo miembro reconocido por la UNTUMBES que haya recibido financiamientos provenientes de fondos públicos.



1.5. Base legal

La presente directiva tiene como base legal:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley Universitaria 30220
- d) Ley sobre Derecho de Autor – Decreto Legislativo N° 822 y su modificatoria.
- e) Código Penal – Decreto Legislativo N° 635.
- f) Ley N° 30035 – Repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto - ALICIA.
- g) Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti)
- h) Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-Sunedu/CD. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – Renati.
- i) Código Nacional de Integridad Científica aprobado con Resolución de Presidencia N° 028-2024-Concytec-P.
- j) Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional de Tumbes.
- k) Directiva que regula el Acceso y Registro en el Repositorio Institucional del Pliego del CONCYTEC – Directiva N° 002-2021-CONCYTEC-P.
- l) Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes.
- m) Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Tumbes.
- n) Reglamento General de la UNTUMBES.
- o) Políticas de Investigación de la UNTUMBES.
- p) Reglamento de Investigación de la UNTUMBES - Resolución N° 1403-2024/UNTUMBES-CU.
- q) Directiva para uso del software de similitud de la UNTUMBES - Resolución N° 1527-2024/UNTUMBES-CU.
- r) Directiva del Docente Investigador de la UNTUMBES - Resolución N° 1835-2024/UNTUMBES-CU
- s) Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI - Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD
- t) Reglamento del Comité de Ética Institucional de la UNTUMBES aprobado con Resolución N° 1373-2022-UNTUMBES-CU.
- u) Código de Ética del Investigador de la Universidad Nacional de Tumbes Resolución N° 0301-2018/UNTUMBES-CU.
- v) Políticas de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Tumbes Resolución N° 0371-2018/UNTUMBES-CU.



- w) Reglamento general de grados y títulos de la UNTUMBES Resolución N° 1448-2017/UTUMBES-CU.

1.6. Conceptos básicos ^{1, 2, 3, 4, 5}

- a) Acceso libre a información científica para la innovación (ALICIA):
- b) Artículo científico: es un documento escrito que comunica los resultados de una investigación científica original o de una síntesis de resultados existentes y que es publicado en una revista científica.
- c) Asesor: es un docente que tiene responsabilidad de dirigir la actividad académica del estudiante o los estudiantes asociada con el proceso de elaboración de tesis.
- d) Autor: Persona natural que realiza la creación intelectual.
- e) Capítulo de libro: es la principal división de un libro, generalmente con un título o número divisor. la extensión del capítulo varía de acuerdo con las intenciones y necesidades del autor de la especialidad del libro.
- f) Comunidad: denominación empleada por el sistema de gestión de repositorios DSpace, que permite la organización jerárquica y agrupación de las obras depositadas de acuerdo a características compartidas por éstos. Las comunidades se constituyen a su vez por subcomunidades y colecciones, las mismas que albergan las obras depositadas en el repositorio.
- g) Conferencia: Se incluyen todo tipo de documentos relacionados con una conferencia. Por ejemplo: comunicaciones a congresos, informes de conferencias, ponencias, trabajos publicados en actas de congresos (proceedings), contribuciones a congresos, resúmenes de conferencias (abstracts of conference papers), posters.
- h) Contenido: Término utilizado a fin de agrupar al conjunto de documentos factibles de ser publicados en el Repositorio Institucional.
- i) Colección: Referida a una categoría que agrupa ítems. Esta colección no puede estar dentro de otra colección.
- j) Declaración de Berlín: Promueve internet como un instrumento funcional para una base mundial de conocimiento científico y reflexión humana; además de especificar las medidas que los responsables políticos de investigación, las instituciones de investigación, los organismos de

¹ Código Nacional de Integridad Científica, 2024.

² Código Nacional de Integridad Científica, 2020.

³ Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – Renati. 2016.

⁴ Guía Alicia 2.0.1. Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología y Innovación de Acceso Abierto (RENARE).

⁵ Directiva que regula el acceso y registro en el repositorio institucional del pliego del CONCYTEC.



financiación, las bibliotecas, los archivos y los museos deben tener en cuenta.

- k) Declaración de Bethesda: Estimula la discusión dentro de la comunidad de investigación biomédica sobre cómo proceder lo más rápido posible, hacia el objetivo ampliamente aceptado de proporcionar acceso abierto a la literatura científica primaria.
- l) Declaración de Budapest: Sobre la ciencia y el uso del saber científico referidas como un exhorto a los científicos con el objeto de la concientización de la ciencia en su carácter y necesidad de interdependencia entre los humanos y los sistemas de sustentación de la vida en el planeta.
- m) Grado académico: es el reconocimiento de la formación educativa o profesional otorgado a una persona por parte de una universidad, institución o escuela de educación superior; según corresponda, autorizada a otorgar diplomas del grado de bachiller, maestro y/o doctor.
- n) Ítem: Término utilizado para denominar a un registro de publicación en el Repositorio Institucional.
- o) Libro: toda obra unitaria, no periódica, publicada en uno o más volúmenes o tomos, a través de la cual se transmiten creaciones, opiniones, experiencias y/o conocimientos literarios, artísticos y/o científicos.
- p) Licencia Creative Commons: Son permisos para otorgar públicamente el derecho de utilizar y compartir una publicación protegida por los derechos de autor.
- q) Licencia creative commons de tipo BY-NC: Licencia que permite distribuir, remezclar, retocar y crear a partir de la obra de forma no comercial y a pesar de que las nuevas obras deben siempre mencionar la obra original y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar las obras derivadas bajo los mismos términos.
- r) Metadatos: información estandarizada que define y describe cada material facilitando su búsqueda y acceso. Es la descripción del documento digital (autor/creador, título, palabras clave o encabezamientos de materia, entre otros) y atributos físicos (como medios o formatos y dimensiones).
- s) Proyecto de investigación y desarrollo (I+D): es el conjunto de actividades del I+D que se organizan y gestionan con un objetivo específico, tiene sus propias metas y resultados esperados.
- t) Publicación científica: es la práctica más extendida para compartir los resultados de la investigación científica. Una publicación científica puede ser primaria, cuando se presentan resultados de una investigación que no han sido reportadas previamente (original), o secundaria, cuando se analizan explícitamente publicaciones científicas primarias.



- u) Reporte de Similitud: es un informe que proporciona un resumen del texto coincidente o de características muy similares que se encuentra en un trabajo entregado.
- v) Repositorio Institucional: sitio web centralizado de la Universidad Nacional de Tumbes, destinado a reunir, conservar, preservar y difundir el resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación, realizados por la comunidad universitaria de la UNTUMBES.
- w) Software anti-plagio: es la herramienta tecnológica que permite establecer los niveles de similitud entre un texto y sus fuentes, mediante el uso de un algoritmo comparativo con una extensa base de datos de acceso mundial. La institución desea proteger y promover la integridad académica de los productos de investigación, por tanto, ha adquirido el servicio como herramienta para detectar y prevenir el plagio.
- x) Tesis: es una modalidad de obtención del grado académico o título profesional mediante un documento que contiene un trabajo de investigación en torno a un área y línea de investigación determinada, implica desarrollo, diseño e implementación.
- y) Trabajo académico: es el resultado de una investigación única sobre un tema, el estudiante muestra su capacidad de investigación, reflexionar, profundiza, lo estructura y elabora siguiendo las normas de redacción.
- z) Trabajo de suficiencia profesional: es un trabajo que acredita la suficiencia profesional, de una actividad vinculada al perfil de cada Facultad o Escuela Profesional, que conducirá a la obtención del título profesional del bachiller.
- aa) Informes Finales de Proyectos de Investigación: es un documento que tiene el propósito de dar a conocer algo: presentando hechos y datos obtenidos y elaborados, su análisis e interpretación, indicando los procedimientos utilizados y llegando a ciertas conclusiones y recomendaciones. Su objetivo es el de comunicar los resultados de una investigación.



CAPÍTULO II

DE LAS POLÍTICAS, TIPOS DE ACCESO, CONTENIDOS

2.1. Políticas del repositorio institucional:

Son las directrices que regulan el Registro de los contenidos y la visibilidad del repositorio de los contenidos del repositorio institucional de la UNTUMBES.

La UNTUMBES cuenta con las siguientes políticas:

2.1.1. Política de accesibilidad:

El Repositorio Institucional se adhiere a la iniciativa de acceso abierto que sustenta el principio de la libre disposición de la información, sin necesidad de pago alguno, registro o suscripción.

Por tal motivo, la UNTUMBES puede hacer uso de las siguientes declaraciones fundamentales Open Access, siempre que no presente conflicto con la normativa interna:

2.1.1.1. Declaración de Budapest

2.1.1.2. Declaración de Berlín

2.1.1.3. Declaración de Bethesda

2.1.1.4. Otras establecidas en la normativa vigente en correspondencia y sus modificatorias.

2.1.2. Política de metadatos:

Describe todas las propiedades de un documento digital. El cual sirve para documentar, estructurar, interpretar, identificar, procesar, recuperar, preservar, usar, administrar, vincular y presentar un conjunto de datos específicos. El esquema de metadatos utilizado es el de normalización, protocolos de intercambio e interoperabilidad. El Repositorio Institucional está basado en las directivas del CONCYTEC, sus modificatorias y en la normativa vigente nacional aplicable. El Repositorio Institucional podrá normalizar y añadir metadatos en las colecciones siempre y cuando se adecúen a las necesidades de los diferentes tipos de documentos digitales.

Identificador OAI

2.1.3. Política de reutilización/uso de metadatos:

Los documentos digitales pueden ser utilizados y expuestos de manera pública a efecto de la búsqueda sin permisos previos, siempre y cuando sea sin fines de lucro y se haga mención al identificador persistente del registro originario. Los metadatos y publicaciones del Repositorio Institucional se encuentran bajo la licencia "Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada" Creative Commons, salvo que el autor(es) solicite otro nivel de licencia



Creative Commons. Los metadatos no podrán ser reutilizados y usados de manera comercial sin autorización formal de la UNTUMBES.

2.1.4. Política de soporte de formato:

Está ligada a la preservación digital a largo plazo. Las probabilidades de garantizar una preservación digital a largo plazo son mucho más altas cuando los formatos de las publicaciones poseen las siguientes características:

2.1.4.1. Documentación completa y abierta.

2.1.4.2. Software no propietario.

2.1.4.3. Sin protección por medio de contraseña.

2.1.4.4. Sin cifrado total o parcial.

2.1.4.5. Sin archivos, programas o Scripts incrustados o código malicioso.

2.1.5. Política de contenidos:

El Repositorio Institucional recibe la producción científica originada por la comunidad científica de la UNTUMBES. Las publicaciones a incorporar, deben contar al menos con una de las siguientes características:

2.1.5.1. Libros o capítulos de libros: Haber pasado por algún proceso de revisión de pares.

2.1.5.2. Tesis, trabajo de suficiencia, trabajo de suficiencia profesional, trabajo académico: Provenir de estudiantes que van a optar un grado académico, título profesional o segunda especialidad profesional.

2.1.5.3. Obras institucionales, obras de conferencia, datos de investigación: Provenir de docentes, investigadores, y personal administrativo de la UNTUMBES vinculado con actividades de investigación.

2.1.5.4. Propiedad intelectual, programas informáticos: Tener registro de propiedad intelectual en INDECOPI.

2.1.5.5. Proyectos: Provenir de proyectos de investigación financiados por CANON y SOBRECANON de la UNTUMBES (obligatoriedad exigida por la Ley 30035 del depósito de los resultados financiados con fondos públicos, independiente de la agencia financiadora).

2.1.5.6. Artículos: Estar indexado en bases de datos de investigación preferentemente en Scopus y/o Web of Science u otras indexaciones reconocidas según el reglamento vigente RENACYT del CONCYTEC (de acceso abierto).

Adicionalmente, se podrá incluir en el Repositorio Institucional resultados de investigación (según los tipos de publicaciones permitidas en el presente reglamento) de proyectos de investigación provenientes de convenios de cooperación técnica con universidades de prestigio internacional. Así mismo el VRI,



podrá autorizar la publicación de contenidos relacionados a Investigación, siempre y cuando estos cumplan con los metadatos para su registro.

2.1.6. Política de preservación de los contenidos:

Se reconoce como preservación de los contenidos el conjunto de principios, políticas, normas y estrategias diseñadas a fin de asegurar que un objeto digital permanezca accesible, inteligible y usable a través del tiempo y de los cambios tecnológicos. A propósito de cumplir con esta misión, el autor le concede al Repositorio Institucional en la licencia de depósito, permiso expreso para transformar el soporte digital de la obra.

2.1.7. Política de edición, retención, sustitución y eliminación de registro:

El Repositorio Institucional tiene como objetivo primordial la retención de todos los documentos publicados, por lo que la eliminación de registros no es una práctica contemplada.

En el caso de que un autor requiera revisar la información de un documento digital depositado en el Repositorio Institucional para realizar correcciones menores en los metadatos existentes o añadir nuevos campos de metadatos, deberá consultar el procedimiento de modificación de metadatos con el personal responsable del Repositorio Institucional.

El retiro de un documento del Repositorio procederá, de manera excepcional y solo por causas debidamente justificadas, y será determinado por el Vicerrectorado de Investigación, considerando para ello la normativa de la editorial (si aplica), evidencia de plagio, vulneración de derechos de autor, seguridad nacional o falsificación de la investigación, entre otros criterios establecidos por la Universidad y/o las normas legales vigentes.

Excepcionalmente, el Repositorio Institucional eliminará sin pedir el consentimiento previo al autor(es), los siguientes registros que:

2.1.7.1. Soporten un formato cuyo archivo o visualización sea absolutamente inapropiado.

2.1.7.2. Contengan código fuente malicioso o presenten algún problema técnico.

2.1.7.3. Sean publicaciones duplicadas.

2.1.7.4. El Repositorio Institucional, conservará las publicaciones de documentos digitales de los autores miembros de la UNTUMBES, aunque cambien de filiación institucional.

2.1.8. Política de servicios:

La UNTUMBES, por medio del repositorio institucional pone a disposición de la comunidad universitaria los siguientes servicios:



- 2.1.8.1. Acceso público a los contenidos desde la página del Repositorio Institucional, a partir de la búsqueda, navegación y listado de los últimos recursos agregados.**
- 2.1.8.2. Suscripción a los contenidos de las colecciones a través del correo electrónico y/o canales de noticias RSS.**
- 2.1.8.3. Asistencia y orientación a los usuarios, a través del correo electrónico y/o presencial.**
- 2.1.8.4. Acceso a estadística de uso.**
- 2.1.8.5. Asesorías en cuestiones de políticas de auto archivo de las editoriales.**

2.1.8.6. Links a sitios especiales como:

[Alicia](#)

[RENATI](#)

- 2.1.8.7. Publicación de páginas complementarias las cuales contengan instructivos, manuales, preguntas frecuentes, ayuda, entre otros.**

Link: https://untumbes.edu.pe/view_content.php?l=10&m=97

2.1.9. Política de acceso a los contenidos:

Salvo que el autor haya elegido la opción de acceso restringido, o se trate de excepciones establecidas en la normativa vigente, el contenido del Repositorio es de acceso abierto a la comunidad académica, científica y el público en general a nivel nacional e internacional. Los documentos pueden descargarse para ser reproducidos, visualizados o representados para fines académicos y no lucrativos; esto sin pedir una autorización previa, siempre y cuando se respete los datos de referencias (nombres de autores, título, detalles bibliográficos completos, URL hipervínculo, metadatos originales) y los contenidos originales no sean cambiados.

2.1.10. Política de depósitos:

Las publicaciones en las distintas colecciones del Repositorio institucional, se realizan a través de la vía de archivo mediado; en la cual, se puede requerir a través del canal correspondiente al Repositorio Institucional la publicación respectiva, cumpliendo con el llenado. formato de autorización y adjuntando la documentación como requisito previo. En todos los casos, corresponde al Repositorio Institucional las tareas de revisión, descripción normalizada y publicación o veto de la obra; solamente se vetarán los trabajos que no cumplan con la documentación y los requisitos de publicación referenciados en las políticas de contenidos.



Del tipo de acceso

2.2. Los productos de investigación (tesis) conducentes a grado académico, título profesional, segunda especialidad profesional, pueden ser cargados según los tipos de acceso establecidos por RENATI, según los siguiente:

2.2.1. Acceso Abierto:

Por el cual los metadatos y el texto completo de los trabajos conducentes a grados y títulos se encuentran de modo inmediato y permanente en línea y gratuitos para cualquier persona, sin barreras de pago ni técnicas, en el Repositorio Institucional y en el mismo Recolector Digital RENATI.

2.2.2. Acceso restringido:

Cuando se tiene algún tipo de limitación al acceso completo a los trabajos conducentes a grados académicos y títulos profesionales. Este tipo de acceso puede ocurrir en diferentes situaciones, por ejemplo: el usuario requiere ingresar un nombre y contraseña, requiere enviar un correo electrónico al autor o al administrador del sistema o el trabajo está disponible solo dentro de la institución o dentro de alguna otra comunidad específica. Sin embargo, si bien hay restricciones a efecto de acceder al texto completo, se requiere como mínimo cargar la carátula y el resumen de los trabajos conducentes a grados o títulos. Asimismo, con fines de preservación y recuperación interna, se debe subir el texto completo con un candado que impida su descarga en el Repositorio Institucional.

2.2.3. Acceso con periodo de embargo:

Por el que solo se tiene acceso a los metadatos hasta una fecha determinada en la que se tendrá acceso al texto completo. Si se invocara el periodo de embargo, se efectuará en el marco de lo dispuesto por las Directivas de CONCYTEC correspondientes.

2.2.4. Condición cerrada:

Es una medida excepcional por la cual se muestran únicamente metadatos, con opción de no registrar el resumen en caso contenga información confidencial, de seguridad nacional o de cualquier otra índole de similar naturaleza que amerite la reserva de la información. En aquellos casos donde incluso el título contenga un dato que no se deba mostrar, se colocará en su lugar "Título reservado", con el fin de que Recolector Digital RENATI pueda recolectar al menos los datos del autor, el año y los demás metadatos que no implican ningún conflicto, previa justificación y acuerdo entre el autor y su institución.



De los contenidos

2.3. Contenido del Repositorio

2.3.1. Organización del Repositorio

Los contenidos del Repositorio se encuentran organizados en comunidades, subcomunidades y colecciones según el formato y contenido de los documentos depositados.

COMUNIDAD	SUBCOMUNIDAD	COLECCIÓN
Escuela de Posgrado	<ul style="list-style-type: none"> • Doctorado en Ciencias Ambientales • Doctorado en Ciencias de Enfermería • Doctorado en Ciencias de la Salud • Doctorado en Contabilidad • Doctorado en Estadística Matemática Aplicada • Doctorado en Planificación Pública y Privada 	Tesis
	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Acuicultura y Gestión Ambiental • Maestría en Administración y Gestión Empresarial • Maestría en Auditoría Integral • Maestría en Ciencias con Mención en Biotecnología Molecular. • Maestría en Ciencias con Mención en Gestión Ambiental • Maestría en Ciencias de la Salud con Mención en Gerencia de los Servicios de la Salud. • Maestría en Ciencias de la Salud con Mención en Salud Familiar y Comunitaria. • Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial. • Maestría en Derecho con Mención en Gestión y Derecho Ambiental. • Maestría En Derecho con Mención En Derecho Constitucional y Administrativo. • Maestría en Derecho con mención Derecho Penal, Procesal Penal y Litigación Oral. • Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa • Maestría en Educación con mención en Pedagogía • Maestría en Gestión Pública 	
Facultad de Ciencias Agrarias	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Profesional de Agroindustrias • Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola • Escuela Profesional de Agronomía • Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente 	Tesis



	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia 	
Facultad de Ciencias de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Profesional de Enfermería • Escuela Profesional de Medicina Humana • Escuela Profesional de Nutrición y Dietética • Escuela Profesional de Obstetricia • Segunda especialidad profesional en enfermería en centro quirúrgico • Segunda especialidad profesional en enfermería en cuidados intensivos del adulto • Segunda especialidad profesional en administración en enfermería • Segunda especialidad profesional en enfermería en emergencias y desastres • Segunda especialidad profesional en enfermería en cuidados intensivos en neonatología • Segunda especialidad profesional en emergencia y cuidados críticos en obstetricia • Segunda especialidad profesional en enfermería en obstetricia familiar y comunitaria 	Tesis
Facultad de Ciencias Económicas	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Profesional de Administración • Escuela Profesional de Contabilidad • Escuela Profesional de Economía 	Tesis Trabajo de suficiencia profesional
Facultad de Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación • Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial • Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Primaria • Escuela Profesional de Turismo • Escuela Profesional de Psicología • Segunda especialidad profesional en educación física • Segunda especialidad profesional en educación inicial • Segunda especialidad profesional en investigación y gestión educativa • Segunda especialidad profesional en psicopedagogía 	Tesis



Facultad de Derecho y Ciencia Política	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Profesional de Derecho 	Tesis
Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Profesional de Ingeniería Industrial Pesquera • Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera • Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Acuícola 	Tesis
Informes Finales de Proyectos de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Agrarias • Facultad de Ciencias de la Salud • Facultad de Ciencias Económicas • Facultad de Ciencias Sociales • Facultad de Derecho y Ciencia Política • Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar 	Informes Finales
Libros y capítulos de libros		Libros y capítulos de libros
Obras de conferencias		Obras de conferencias
Obras institucionales		Obras institucionales
Datos de investigación		Reportes de investigación
Programas informáticos (software)		Programas informáticos (software)
Artículos		Artículos

2.3.2. De los Contenidos

La producción científica de la comunidad universitaria de la UNTUMBES preferentemente será de tipo acceso abierto en el repositorio institucional, estas producciones corresponden a los contenidos según áreas y líneas de investigación aprobadas por la UNTUMBES.

2.3.3. Criterios de los contenidos

El Repositorio Institucional albergará los contenidos de producción intelectual, que cumplan con los siguientes criterios:

- a) Documentos cuya producción y financiamiento sean realizados total o parcialmente por la UNTUMBES.



- b) Documentos de investigación académica y científica, en los cuales el(los) autor(es) firme(n) con filiación de Universidad Nacional de Tumbes.
- c) Los autores de los documentos que se albergan en el Repositorio Institucional deberán conceder la autorización para preservar y difundir su trabajo.
- d) Documentos en formato digital sin restricción del idioma.

2.3.4. Tipos de Contenido

Tipo de documentos para obtención de grados y títulos	Obtención de título/grado
Tesis	Título profesional Título de segunda especialidad profesional Grado de maestro Grado de doctor
Trabajo de suficiencia profesional	Título profesional
Trabajo académico	Título de segunda especialidad profesional
Artículo científico	Título profesional

Tipos de obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo	Documento que se registra
Informes Finales de Proyectos de Investigación	Informe
Libros y capítulos de libros	Libro o capítulo de libro
Obras de conferencias	Obras presentadas en congresos Eventos académicos o científicos
Obras institucionales	Memorias académicas Memorias de investigación Boletines informativos Revistas institucionales



Datos de investigación	Datos generados durante la realización de una investigación
Programas informáticos (software)	Programas de cómputos Procedimientos Reglas Documentación y datos asociados a operaciones de un sistema de computación.



CAPÍTULO III

DE LOS RESPONSABLES Y DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

3.1. De los responsables

El Repositorio Institucional cuenta con dos personas responsables, una a cargo de su administración, quien depende de la Oficina de Tecnología de la Información, y la otra a cargo del registro de contenidos, quien depende de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNTUMBES.

3.2. De la solicitud de registro en el repositorio institucional

La Facultad, deberán presentar una solicitud de registro ante la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica desde su correo institucional al correo del repositorio institucional UNTUMBES repositorio@untumbes.edu.pe.

Esta solicitud deberá cumplir los requisitos siguientes:

3.2.1. Para el caso de tesis pregrado y segunda especialidad

1. Archivo en versión Word y PDF* de la tesis la cual debe contener los metadatos obligatorios mínimos requeridos por CONCYTEC para su publicación, tomar en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Título de la Tesis: colocar mayúsculas únicamente donde corresponda.
 - b. Resumen y Abstract con palabras clave y keywords
 - c. Nombres y apellidos completos de autores, asesor y jurado (colocar mayúscula donde corresponda)
 - d. Año de la Investigación
 - e. Acta de sustentación
 - f. Informe Turnitin: debe colocar el resumen de porcentajes, firmado por el asesor con sus nombres y apellidos y su código ORCID, ubicarlo antes del índice.

Se deberá enviar los archivos con la denominación siguiente:

Archivo_Tesis_(Apellidos del autor o autores).

2. Archivo PDF* del Informe completo de Originalidad que genera el Software de Similitud usado por la UNTUMBES, emitido y firmado por el asesor de la Tesis con sus nombres y apellidos completos y su



código ORCID (uso obligatorio y exclusivo del asesor), la emisión de este archivo será verificada por el personal encargado del repositorio.

Se deberá enviar el archivo con la denominación siguiente:

Informe_Originalidad_ (Apellidos del autor o autores).

3. Archivo PDF* del Acta de Sustentación de Tesis debidamente firmada por el Jurado de Tesis, (escaneada).

Se deberá enviar el archivo con la denominación siguiente:

Acta_Sustentación_ (Apellidos del autor o autores).

4. Archivo PDF* de la Resolución Decanal de designación del asesor y del jurado de la tesis.

Se deberá enviar el archivo con la denominación siguiente:

Resolución_Decanal_ (Apellidos del autor o autores).

5. Archivo PDF de la declaración jurada de verificación de reporte de similitud (ver anexo 1)
- El autor de la tesis remitirá desde su correo institucional al correo del repositorio institucional UNTUMBES repositorio@untumbes.edu.pe, la siguiente información:

1. Archivo en versión Word y PDF* del Formato de Autorización para publicación de Tesis (ver anexo 2) en el Repositorio Institucional firmado por el autor o autores (formato de autorización firmado por cada autor), considerar el área, subárea y disciplina OCDE (ver anexo 4) (Metadato obligatorio) y los datos personales del asesor y su código ORCID.

Se deberá enviar el archivo con la denominación siguiente:

Formato_de_Autorización (Apellidos del autor o autores).

La información solicitada está en concordancia con nuevo Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobado con Resolución N° 0714-2023/UNTUMBES-CU, el cual lo pueden descargar del siguiente link:

[https://untumbes.edu.pe/control/documento/133_20240826141357_RESOLUCI%C3%92N%20N%C2%BA%200714-2023-UNTUMBES-R%20\(2\).PDF](https://untumbes.edu.pe/control/documento/133_20240826141357_RESOLUCI%C3%92N%20N%C2%BA%200714-2023-UNTUMBES-R%20(2).PDF)



3.2.2. Para el caso de tesis de Posgrado

La Escuela de Posgrado remitirá un oficio a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, el que deberá enviar desde su correo institucional al correo del repositorio institucional UNTUMBES repositorio@untumbes.edu.pe, con la siguiente información:

1- Archivo PDF del Acta de Sustentación de Tesis debidamente firmada por el Jurado de Tesis, (escaneado).

Se deberá enviar el archivo con la denominación siguiente:

Acta_Sustentación_ (Apellidos del autor).

2- Archivo PDF de la Resolución Directoral de designación del asesor y del jurado de la tesis.

Se deberá enviar el archivo con la denominación siguiente:

Resolución_Directoral_ (Apellidos del autor).

3- Archivo PDF de la declaración jurada de verificación de reporte de similitud (ver anexo 1)

El maestrante y/o doctorante, deberá remitir desde su correo institucional al correo del repositorio institucional UNTUMBES repositorio@untumbes.edu.pe, la siguiente información:

1. Archivo en versión Word y PDF* de la tesis la cual debe contener los metadatos obligatorios mínimos requeridos por CONCYTEC para su publicación, tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a. Título de la Tesis: colocar mayúsculas únicamente donde corresponda.

b. Resumen y Abstract con palabras clave y keywords

c. Nombres y apellidos completos del autor, asesor y jurado (colocar mayúscula donde corresponda)

d. Año de la Investigación

e. Acta de sustentación

f. Informe Turnitin: debe colocar el resumen de porcentajes, firmado por el asesor con sus nombres y apellidos y su código ORCID, ubicarlo antes del índice.

Se deberá enviar los archivos con la denominación siguiente:



Archivo_Tesis_ (Apellidos del autor).

2. Archivo PDF del Informe completo de Originalidad que genera el Software de Similitud usado por la UNTUMBES, emitido y firmado por el asesor de la Tesis con sus nombres y apellidos completos y su código ORCID (uso obligatorio y exclusivo del asesor), la emisión de este archivo será verificada por el personal encargado del repositorio.

Se deberá enviar el archivo con la denominación siguiente:

Informe_Originalidad_ (Apellidos del autor).

3. Archivo en versión Word y PDF* del Formato de Autorización para publicación de Tesis (ver anexo 2) en el Repositorio Institucional firmado por el autor, considerar el área, subárea y disciplina OCDE (ver anexo 4) (Metadato obligatorio) y los datos personales del asesor y su código ORCID.

Se deberá enviar el archivo con la denominación siguiente:

Formato_de_Autorización (Apellidos del autor).

La información solicitada está en concordancia con nuevo Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobado con Resolución N° 0714-2023/UNTUMBES-CU, el cual lo pueden descargar del siguiente enlace:

[https://untumbes.edu.pe/control/documento/133_20240826141357_RESOLUCI%C3%92N%20N%C2%BA%200714-2023-UNTUMBES-R%20\(2\).PDF](https://untumbes.edu.pe/control/documento/133_20240826141357_RESOLUCI%C3%92N%20N%C2%BA%200714-2023-UNTUMBES-R%20(2).PDF)

3.3. Responsabilidad de los contenidos

Los contenidos y comentarios en el Repositorio Institucional, son de responsabilidad del autor, la universidad no comparte necesariamente la opinión de los autores, en sus documentos expuestos, además de rehusar la responsabilidad ante los contenidos publicados por ellos mismos.



CAPÍTULO IV

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

4.1. Autores y derechos de autor

Los derechos de autor de los documentos depositados en el Repositorio Institucional están regulados por la legislación peruana de Derecho de Autor. La Universidad Nacional de Tumbes será titular de los derechos patrimoniales sobre las obras en la medida en que haya suscrito con los autores contratos de cesión, edición u obra por encargo, y de conformidad con los términos y condiciones contenidos en dichos acuerdos.

Según la normativa sobre derechos de autor que rige en el Perú, compuesta por el Decreto Legislativo N° 822 y sus modificatorias, cada autor puede transferir por escrito los derechos patrimoniales sobre su obra a un tercero, incluyendo la explotación de la obra, en las condiciones que estime conveniente.

De acuerdo a lo expuesto, todos los estudiantes, docentes y demás miembros de la Comunidad universitaria de la UNTUMBES que sean autores de obras intelectuales, tienen derechos sobre las mismas de acuerdo a ley y a los contratos que hayan convenido, y/o autorizan, a través del formulario respectivo, debidamente registrado y firmado que su producción académica y científica será albergada en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica nacional e internacional, así como de la sociedad.

Los documentos del Repositorio Institucional son accesibles a texto completo, otorgados por la cesión de derechos del autor a la universidad que correspondiese de acuerdo a ley. No obstante, de haber documentos con embargo, es decir, si un texto tiene un embargo con alguna revista que no pertenezca a la universidad o si la revista donde se publicó el texto no permite su publicación en otro medio por un determinado tiempo, en ese caso, durante el periodo de embargo, solo será posible visualizar las referencias bibliográficas y el resumen del documento en el repositorio, ello, hasta que se cumpla el plazo referido.

Los autores conservarán los derechos de autor de sus obras, en base a los siguientes criterios:

- El autor acepta los términos de la licencia correspondiente y autoriza a la universidad la distribución, el almacenamiento y la preservación en formato digital de su obra en el Repositorio.



- En el caso que un documento posea más de un autor y se pueda identificar al autor principal éste deberá responsabilizarse y garantizar el consentimiento de los demás autores, declarando que el trabajo es original y no está sujeto a restricciones de copyright con terceros para poder otorgar al Repositorio los derechos requeridos en esta licencia. En caso que fuese imposible la identificación de un autor principal, deberá contarse con los consentimientos y declaraciones respectivos de todos los coautores.
- Si el autor no posee el copyright de alguna materia, que se alberga en su obra deberá acreditar que cuenta con permiso del titular para disponer de los derechos objeto de la licencia, mediante la presentación del documento respectivo.
- Si la obra ha sido financiada por instituciones ajenas a la Universidad, el autor deberá declarar el cumplimiento de derechos y obligaciones con las otras instituciones.
- El autor acepta que el Repositorio pueda convertir el documento que contiene su obra a cualquier otro medio o formato, con el objetivo de preservarlo; ello sin poder realizar ningún cambio en el contenido.
- El retiro de un documento del Repositorio se realizará solamente por razones justificadas y será determinado por el Vicerrectorado de Investigación contemplado en numeral 2.1.7.

4.2. Licencia de uso

El Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Tumbes distribuye sus contenidos bajo la Licencia Creative Commons Internacional a Atribución (CC BY 4.0), lo que permite que el uso de las obras depositadas deba regirse de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Atribución: Se debe dar el crédito de manera adecuada, proporcionando un enlace a la licencia e indicar que si se realizan cambios en la obra puede hacer la cualquier forma que sea razonable, pero no de forma tal que sugiera que quien acceda a la obra o su uso tiene apoyo del licenciente.
- b) No hay restricciones adicionales, no puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinja legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.

La licencia adoptada se identifica visualmente con la siguiente representación gráfica:





4.3. Retiro de documentos

El proceso de retiro de un documento depositado en el Repositorio Institucional constituye una posibilidad circunstancial que sujeto a sustento legal deberá ser solicitado al Vicerrectorado de Investigación de la universidad por el autor, una instancia interna o externa a la universidad contemplado en 2.1.7.



CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: La presente Directiva del repositorio institucional Universidad Nacional de Tumbes entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la UNTUMBES.

SEGUNDA: Dejar sin efecto la Resolución-Nº-0360-2019-UNTUMBES-CU directiva que regula el repositorio institucional de la UNTUMBES.

TERCERA: Todo lo no estipulado en esta directiva será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación.



5.1. ANEXOS

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA DE VERIFICACIÓN DE REPORTE DE SIMILITUD

Yo,, Docente Asesor, con N° DNI, declaro bajo juramento que haciendo uso del usuario del software Turnitin que me ha proporcionado la UNTUMBES, he procedido a revisar la tesis que se indica a continuación; la cual se encuentra dentro del rango permitido como porcentaje de similitud autorizado.

Escuela Profesional	
Autor (es)	
N° DNI	Nombres y Apellidos
Título de la Tesis	
Porcentaje de similitud	Número de la clase

Lo que se indica cumple con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 8.3 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI), que señala que la universidad debe contar con medidas para proteger la propiedad intelectual.

Tumbes, de de 2024

.....
Firma de Asesor



Anexo 2

**AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS EN EL REPOSITORIO
INSTITUCIONAL DIGITAL**

1.- IDENTIFICACIÓN PERSONAL (datos de cada uno de los autores)

Apellidos y Nombres			
N° de DNI		Correo Electrónico	
Código del estudiante		N° de Teléfono	

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Escuela Profesional	
Título o Grado obtenido	
Autor (es)	
Asesor (es)	
Apellidos y Nombres	
N° de DNI	
Código ORCID	
Apellidos y Nombres	
N° de DNI	
Código ORCID	
Título de la Tesis	
Línea de Investigación	

3. TIPO DE ACCESO (Marcar con "X")

Acceso abierto

Acceso restringido**



Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de Tumbes una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso de que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

Sustento

4. ORIGINALIDAD DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA TESIS

Por el presente deajo constancia de que el **Archivo Word y Archivo PDF** que entrego a la Universidad, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

5. AREAS DEL CONOCIMIENTO - OCDE (Metadato Obligatorio – Repositorio Institucional)

Clasificación	Código	Denominación
Área		
Sub Área		
Disciplina		

Fecha de Firma de Autorización: / /

.....
Firma del autor que autoriza

DNI:

(*) **Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla,



descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

(**) Acceso restringido: el documento no se visualizará en el Repositorio.



Anexo 3

Caratula en formato .png y .jpg dimensiones Ancho 577 píxeles x Alto 792 píxeles
a Ancho 125 píxeles x Alto 172 píxeles.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



**Compromiso organizacional y la toma de decisiones en la Unidad
de Gestión Educativa Local (UGEL), Provincia de Zarumilla,
Tumbes, 2023**

Área: Ciencias Sociales

Línea de investigación: Políticas y gestión pública y privada

**Tesis para optar el Título Profesional de Licenciada en
Administración**

Autora. Dayanne Korayma, Arcaya Pasache

**Tumbes, Perú
2024**



Anexo 4

Áreas y líneas de investigación



RESOLUCION N° 0026-2023/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 31 de enero de 2023.

VISTO: El pedido efectuado por el señor Vicerrector de Investigación del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 18 de enero del 2023, y su continuación el 30 de enero del año en curso, sobre la aprobación de las "ÁREAS y LINEAS DE INVESTIGACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Oficio N° 013-2023/UNTUMBES-VRINV-II-Digital, del 10 de enero de 2023, el Jefe del Instituto de Investigación, alcanza al Vicerrector de Investigación, las Áreas y Líneas de Investigación, correspondiente al periodo 2023-2026, con el fin de que sean aprobadas ante el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 008-2023/UNTUMBES-VRINV, del 11 de enero de 2023, el señor Vicerrector de Investigación, atendiendo lo solicitado por el Jefe del Instituto de Investigación, alcanza ante el Consejo Universitario, el cuadro de las áreas y líneas de investigación 2023-2026 de la UNTUMBES

Que, en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 18 de enero del 2023, y su continuación el 30 de enero del año en curso, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las **ÁREAS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN 2023 – 2026** de la Universidad Nacional de Tumbes, de acuerdo al cuadro anexo que forma parte de la presente resolución, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, al Jefe del Instituto de Investigación, y a las demás dependencias para conocimiento y fines.

Dada en Tumbes, a los treinta y un día de enero de dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE.- (FDO) DR. JOSÉ DE LA ROSA CRUZ MARTÍNEZ.-RECTOR DE LA UNTUMBES.- (FDO) ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO.-SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

c.c:
✓ RECTORADO-VRAC-VRINV
✓ FCA-FCE-FIPCM-FCS-FDCP.
✓ FACSO-DGC-PW-OCI-
✓ ARCHIVO.
JRCM/RECTOR.
IAPS/SEC.GRAL.
.Jclif..

"Universidad Licenciada Rumbo a la Acreditación"



ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN 2023-2026 - UNTUMBES

Áreas	Líneas de Investigación
Ciencias Naturales	1. Gestión del agua y aguas residuales
	2. Diversificación de la acuicultura
	3. Biodiversidad
	4. Extracción, industrialización y valor agregado de recursos agroindustriales y pesqueros e inocuidad alimentaria
Ingeniería y Tecnología	5. Optimización de recursos, energía y residuos
	6. Manejo de ecosistemas naturales y desarrollo sostenible
	7. Servicios Ecosistémicos
Ciencias Médicas y de Salud	8. Biotecnología, Innovaciones tecnológicas sociales, innovación en servicios profesionales
	9. Salud pública, epidemiología y medio ambiente, salud mental y psicología clínica
	10. Neurociencias, psicopedagogía y desarrollo personal
	11. Psicología educativa, social-comunitaria, organizacional y jurídica-forense
	12. Intervención en enfermedades prevenibles, educación para la salud y gestión del cuidado en salud
	13. Tecnologías en procedimientos y técnicas en la salud
	14. Intervención en salud según curso de vida
	15. Salud materna y perinatal
	16. Bienestar animal
	17. Producción de alimentos de alta calidad y seguridad alimentaria
Ciencias Agrícolas	18. Intervención en salud en las diferentes etapas de la vida animal
	19. Tecnología en procedimientos y técnicas en producción agrícola, pesquera y salud animal
	20. Derecho privado, público y social
Ciencias Sociales	21. Ciencias jurídicas y políticas
	22. Dirección y gestión de empresas turísticas, ecoturísticas y hoteleras
	23. Educación, gestión e innovación educativa, desarrollo social y formación continua
	24. Pedagogía y didáctica
	25. Comunicación, sociedad, cultura, organizaciones y medio ambiente
	26. Gestión de la tecnología y discurso comunicacional
	27. Políticas y gestión pública y privada
	28. Externalidades de la empresas públicas y privada
	29. Innovación y emprendimiento

